



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N°174/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 2113/2026-0 proveniente de la Solicitud N° 20.361/2.026. Sr. Marcelo Mazzarello y la Unión Vecinal de los Barrios 60° Aniversario y Colonia Hípica, solicitan se ajuste el recorrido de las unidades de Autotransporte Cata, para que incluyan el paso por dichos Barrios; el Expediente generado N° 2114/2026-0 proveniente de la Solicitud N 18853-2026 Nota HC 163/2024 Sra. Natalia Juárez, Secretaria Colonia Pehuenche, manifiesta necesidades, reclamos y pedidos de vecinos con respecto a la ampliación del recorrido del transporte público de pasajeros; y la Solicitud N° 21.391/2.026. Sra. Carina James, Encargada de CATA Internacional eleva respuesta a invitación de la Comisión de O.P.T. y R.N., sobre extensión del recorrido de colectivo -Barrio 60 Aniversario.

y;

CONSIDERANDO: Que el crecimiento demográfico de Malargüe ha sido sostenido y constante en los últimos años, exigiendo ajustes en la planificación y ordenamiento territorial a fin de dar respuesta a estos cambios.

Que vecinos y vecinas de distintos barrios y zonas periféricas del Departamento manifiestan la necesidad de ampliación del recorrido para garantizar cobertura y equidad territorial.

Que el Sistema Único de Boleto Electrónico(SUBE) no está implementado en el departamento de Malargüe y representaría una herramienta moderna, eficiente y transparente para el uso del transporte público de pasajeros, permitiendo mejorar la accesibilidad y optimizar el funcionamiento del sistema.

Que la implementación de la tarjeta SUBE posibilita el acceso automático a beneficios y tarifas sociales para sectores vulnerables, incluyendo estudiantes, jubilados, personas con discapacidad, beneficiarios de programas sociales y trabajadores, promoviendo igualdad de oportunidades.

Que es voluntad de este Honorable Concejo Deliberante acompañar iniciativas que promuevan mayor inclusión, igualdad, accesibilidad y eficiencia en el sistema de transporte público para todos los usuarios/as.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar a la Secretaria de Transporte de la Provincia de Mendoza que considere la ampliación de recorridos del Transporte Público del Departamento de Malargüe, a fin de abarcar los barrios periféricos del Sureste.

ARTICULO 2º Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, la inclusión del Departamento de Malargüe a la política pública de SUBE, a fin de garantizar equidad en el acceso a beneficio de los usuarios del transporte público local.

ARTICULO 3º: Enviar copia de la presente pieza legal a los legisladores por el cuarto distrito para conocimiento y acciones que estimen corresponder.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICINCO DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Pablo Antonio Cabrera*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

